



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 495/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

Que, con oficio N° 1057-VINCOPP-UTMACH, de fecha 28 de septiembre del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas remite para aprobación de este Organismo cuatro convenios de vinculación con la sociedad para la realización de prácticas pre-profesionales con los correspondientes informes jurídicos, a fin de que se autorice la suscripción de los mismos.

Que, con oficios N° 532-2015 y 559-2015-PG-UTMACH de septiembre 14 y 24 del 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite sus criterios pertinentes.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes convenios:

- **Cooperativa de Producción y Mercadeo Ganadera La Bocana.**
- **Sr. José Armando Alaña Muñoz, Presidente de la Parroquia Urbana 9 de Mayo de la Ciudad de Machala.**
- **Colegio de Bachillerato “Nueve de Octubre”.**
- **Unidad Educativa Particular “La Inmaculada”.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 6 del 2015.

Machala, octubre 15 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea ESP.
SECRETARIA GENERAL